

COMUNIC 9663

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

### RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 092-2020-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 05 de agosto 2020

**Visto:** la Resolución Administrativa Nº 174-2020-OP-HVLH/MINSA de fecha 20 de julio de 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral 1) del artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone como ámbito de competencia del Ministerio de Salud, la salud de las personas;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA y sus modificatorias, se aprobó la NTS Nº 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con la finalidad de garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidad para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la norma indicada en el considerando precedente señala, que entre los procedimientos para el proceso de acreditación, deberá observarse entre otros, evaluadores internos que formulen el plan de autoevaluación, el cual deberá ser aprobado por la autoridad institucional, definiéndose el mismo como fase inicial obligatoria de evaluación institucional de acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento o identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 270-2009/MINSA, de fecha 23 de abril de 2009, se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, la autoevaluación y la evaluación externa; buscando lograr mayor precisión en la aprobación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores para cada uno de los macro procesos gerenciales, prestacionales y de apoyo, de aplicación de los establecimientos de salud públicos y privados, que desarrollen el proceso de acreditación en sus organizaciones;

Que, el artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial 132-2005/MINSA, considera entre otros objetivos estratégicos, el de incrementar el acceso de la atención psiquiátrica y de la promoción de la salud mental en condiciones de oportunidad y acceso universal, con equidad, eficiencia y calidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 013-2020-DG-HVLH, de fecha 11 de febrero de 2020, se aprobó el documento denominado "Plan Anual de Gestión de la Calidad - 2020" del Hospital Víctor Larco Herrera, con la finalidad de contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en el hospital;

Que, en el acotado Plan de Gestión de la Calidad-2020 se señala en la IV) Disposiciones Generales: OE 1: Gestión de procesos para la certificación/acreditación, para ello es necesario realizar el proceso de autoevaluación 2020, por lo cual debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 139-2019-DG-HVLH, se conformó el Comité de Evaluadores Internos del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante el documento del visto, se ha asignado al M.C. Luis Arturo Vílchez salcedo como Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental; asimismo, es necesario renovar algunos servidores médicos del acotado comité;



Con el visado del Director Adjunto de la Dirección General, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Conformar el **Comité de Evaluadores Internos del Hospital Víctor Larco Herrera**, para realizar el proceso de autoevaluación 2020; el mismo que queda conformado por los siguientes profesionales:

INTEGRANTES
Méd. Carlos Eduardo Palacios Valdivieso Director Adjunto
Méd. José Del Carmen Farro Sánchez Jefe Oficina de Gestión de la Calidad
<b>Méd. Luis Arturo Vílchez Salcedo</b> Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Méd. Juana Ysabel Villa Morocho Jefa del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria
Méd. Gisella Esther Vargas Cajahuanca Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
Méd. Judy Soraya López Arias Jefa del Departamento de Emergencia
Lic. Nelly Vásquez Delgado Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética
Méd. Rosa Elizabeth Zegarra Moretti Jefa del Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia
Méd. Rudy Ángel Varillas Marín Jefe de Servicio de Enfermedades Psiquiátricas Agudas
<b>Méd. Carlos Alexis Salgado Valenzuela</b>
<b>Méd. Liesel Ludowieg Casinelli</b>
Méd. Washington Melvin Lira Camargo
Méd. Clara Huamán Aguado
Méd. Donald Jack Cabrera Astudillo
<b>Méd. José Bojórquez De La Torre</b>
Méd. Armando Torres Olivera
Lic. Enf. Carmen Olga Malpica Chihua
Lic. Enf. Zita Silvia Cjahua Huanachi
Lic. Enf. Doris Pilar Alarco Aguirre
Ps. Lourdes Mercedes López Moreno
Lic. T.S. María Patricia Canorio Álvarez

**Artículo 2º.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 139-2019-DG-HVLH de fecha 09 de setiembre de 2019.

**Artículo 3º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe))

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

Méd. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C. M. P. 27432 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/HOCL

Distribución:

Dirección Adjunta  
Oficina de Gestión de la Calidad  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Miembros del Comité  
Archivo.

